



Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Guadalajara, Jalisco a 25 de octubre del 2018

Asunto: Convocatoria a la Quincuagésima Sesión de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Primera Extraordinaria del Año 2018

**HONORABLES COMISIONADOS
PRESENTES**

Por medio de la presente se les convoca a la **Convocatoria a la Quincuagésima Sesión de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Primera Extraordinaria del Año 2018**, que tendrá lugar el próximo día **30 de octubre del 2018** a las **10:00 Hrs**, en Palacio de Gobierno ubicado en la para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Planteamiento de 3 casos a propuesta de reparación
 - **Caso 1:** [REDACTED]
 - **Caso 2:** [REDACTED]
 - **Caso 3:** [REDACTED]
3. Asuntos varios
4. Acuerdo sobre fecha de siguiente sesión (propuesta)

Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 62° párrafo segundo, 67° y 69° fracción II de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y 19° fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.

Esperando contar con su asistencia, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL
XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"**


**LIC. JUAN CARLOS BENÍTEZ SUÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO**

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención a Víctimas Jalisco
Calle Madero N°110 3er. Piso,
Zona Centro, C.P.44100
Guadalajara, Jalisco
Tel: 1543 8809 y 01800 525
3328
Correo:
atencion.ceeavj@gmail.com



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones de Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Ramón Corona, numero 31 treinta y uno, zona Centro del Municipio de Guadalajara, encontrándose presentes en el acto el Licenciado Juan Carlos Benítez Suárez en su carácter de Secretario Técnico, quien procede a tomar lista de asistencia y estando presentes; el Licenciado Miguel López Sánchez, representante de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas; la Licenciada Gabriela Michel de la Parra, representante de la Secretaría de Salud, el Licenciado Miguel Navarro Flores representante de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social; las Comisionadas Ciudadanas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas la Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala y la Licenciada Alma Chávez Guth; y como invitados especiales el Doctor Dante Haro Reyes, Fiscal de Derechos Humanos; el Mtro. Jorge Alejandro Góngora Montejano, representante de la Fiscalía de Derechos Humanos -----

De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69; así como los arábigos 1 y 12 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5, y del 7 al 19 del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura al orden del día propuesto para la sesión, mismo que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos: -----

1. Lectura y aprobación del orden el día Lectura
2. Planteamiento de tres casos a propuesta de compensación económica subsidiaria:



3. Asuntos Varios
4. Acuerdos sobre fecha de siguiente sesión



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

--- Se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

Se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la sesión inmediata anterior, en razón de haberse enviado con anticipación y toda vez que la misma fue ratificada. Así mismo se solicita se sirvan firmarla en este momento, lo que es aprobado por unanimidad. En relación a los puntos a acotar en esta sesión los presentes han referido las siguientes:-----

MANIFESTACIONES:

En cuanto a los **puntos número 1:**

- ✓ Se tienen por desahogados en virtud de lo que antecede al presente apartado.

En cuanto al **punto número 2:**

- ✓ El Secretario Técnico sede el uso de la voz a la Maestra Noemí Montes para dar lectura a la **Recomendación** [REDACTED].
- ✓ La Maestra Noemí Montes da breve lectura al planteamiento del siguiente caso expediente [REDACTED] donde se informa que el [REDACTED] compareció ante esta Comisión [REDACTED], quien manifestó ser víctima indirecta de violaciones de derechos humanos, por lo que solicito los servicios de la Comisión. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Con motivo de los hechos violatorios la C [REDACTED] presentó queja el [REDACTED] ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra personal de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, correspondiendo el número de queja [REDACTED] Por lo que se concluyó con la emisión de la recomendación número [REDACTED] emitida con fecha [REDACTED] [REDACTED] por violación del derecho a la legalidad y seguridad



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

jurídica, de los niños, de las personas con discapacidad y de las mujeres; recomendación que fue dirigida de manera particular al entonces Procurador General de Justicia del Estado, donde en la proposición primer se le solicita sea realizado el pago a las víctima por la reparación del daño. Dentro del integración del expediente interno se recibió oficio suscrito por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde sugirió a la CEEAVJ se realice la compensación a la víctima de conformidad a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. Dentro del integración del expediente interno se recibió oficio signado por Director General del Centro de Vinculación y seguimiento a la Defensa de los derechos Humanos, donde informó que no se ha realizado pago alguno, toda vez que no se cuenta con presupuesto destinado para esa finalidad.

En razón de lo anterior, y acorde a las facultades atribuidas a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el artículo 110 de la Ley de la materia, el Pleno de la CEEAVJ determina la cuantificación de la reparación del daño conforme a lo dispuesto en el artículo 11, fracción II de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se sugiere como pago a favor de [REDACTED]

[REDACTED], por concepto de daño moral y atención psicológica. Por lo anterior, el Comité Interdisciplinario Evaluador propone a este pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo para la compensación económica subsidiaria a favor de la [REDACTED]

- ✓ El secretario técnico hace el señalamiento que la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
- ✓ Ahora ya hay una sentencia por el delito de violación, el agresor estaba prófugo, pero hace unos días la señora [REDACTED] informó que fue detenido y está preso.



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

- ✓ En estos momentos un asesor jurídico de esta Comisión acompaña a la señora [REDACTED] para que le informen sobre la situación legal de esta persona detenida.
- ✓ La víctima [REDACTED], tuvo ayuda psiquiátrica después este hecho.
- ✓ Queda aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno de esta Comisión.-----
- ✓ El secretario Técnico sede el uso de la voz a la maestra Noemí Montes para que relate los hecho por la [REDACTED]
- ✓ La Maestra Noemí Montes da breve lectura al planteamiento del siguiente caso expediente [REDACTED] donde se informa que el [REDACTED] compareció ante esta Comisión la señora [REDACTED], y el [REDACTED] las C.C. [REDACTED], quienes manifestaron ser víctimas indirectas de violaciones de derechos humanos, por lo que solicitaron los servicios de la Comisión. De igual manera comparecieron las C.C. [REDACTED] [REDACTED] madres de los menores de edad [REDACTED] [REDACTED], ambos hijos del señor [REDACTED]. Durante la entrevista manifestaron que el [REDACTED], en el municipio de [REDACTED], desaparecieron [REDACTED] y [REDACTED]. En razón de lo ocurrido, se inició la averiguación previa [REDACTED] ante la Agencia de Ministerio de [REDACTED], autoridad está que fue omisa en investigar los hechos de manera oportuna y sin la debida diligencia para determinar quién o quiénes fueron los presuntos responsables del delito de desaparición de personas. Con motivo de los hechos violatorios la C. [REDACTED] presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de personal de la Fiscalía General del Estado, correspondiendo el número de queja [REDACTED]. Agotada la investigación, la CEDHJ determinó que la Fiscalía General del Estado transgredió los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y en atención a víctimas del delito de desaparición de persona, por lo que el [REDACTED] emitió la recomendación número [REDACTED]; recomendación que fue dirigida de manera particular al Fiscal General del Estado de Jalisco, donde en la proposición segunda se le solicita sea realizado el pago a las víctimas por la reparación del daño ocasionado. Dentro de la integración del expediente interno se recibió oficio suscrito por el maestro Fernando Zambrano



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

Paredes, en su carácter de Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde se sugirió como pago por la compensación económica a la víctima [REDACTED], madre del joven [REDACTED]

[REDACTED] de igual manera propuso como pago de la compensación económica a favor de los deudos del señor [REDACTED]

Por su parte el Director General del Centro de Vinculación y seguimiento a la Defensa de los derechos Humanos, informo mediante oficio que no se realizó pago alguno, toda vez que no se cuenta con presupuesto destinado para dicha finalidad. En razón de lo anterior el Comité Interdisciplinario Evaluador propone a este pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo para la compensación económica subsidiaria a favor de la [REDACTED]

[REDACTED] la cantidad de [REDACTED], de igual manera propuso como pago de la compensación económica a favor de las C.C. [REDACTED], así como a los menores de edad [REDACTED],

por conducto de sus progenitoras la cantidad de [REDACTED] para cada uno de ellos, correspondiente al 25% por ciento del monto total [REDACTED]

- ✓ El Fiscal de Derechos Humanos, Dante Haro Reyes, señala si participo algún elemento de seguridad pública, porque se habla de desaparición forzada, y me gustaría que quedará claro si fue desaparición de algún particular.
- ✓ La maestra Noemí Montes, hace la aclaración que en la Recomendación de la CEDHJ solo señala desaparición.
- ✓ El Secretario Técnico señala que a la fecha no se han localizado a las víctimas directas de este caso. Por ello la CEDHJ emite la recomendación que se compense por la desaparición.
- ✓ Queda aprobado por todos los integrantes del Pleno de esta Comisión.- - - -
- ✓ El Secretario Técnico sede el uso de la voz a la Maestra Noemí Montes para dar lectura a la [REDACTED].
- ✓ La Maestra Noemí Montes da una breve lectura al caso [REDACTED] donde nos señala que el [REDACTED], comparecieron ante esta Comisión los C.C. [REDACTED] quienes manifestaron ser víctimas indirectas de violaciones de derechos humanos, por lo que solicitaron los servicios de la Comisión. Manifestaron que el día [REDACTED], el señor [REDACTED]



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

[REDACTED] fue atropellado por una motocicleta [REDACTED] [REDACTED], y a causa de los golpes y contusiones que recibió perdió la vida. En razón de lo anterior se inició la carpeta de investigación [REDACTED] en la Agencia de Ministerio Público de la Cruz Verde Zapopan Norte, posteriormente fue turnada a la Unidad de Investigación de Homicidios Dolosos y después a la Agencia de la Unidad de Investigación, Litigación y Seguimiento de la FCE, Agencia donde transcurrieron más de 21 meses sin que se realizara la integración e imputación correspondiente, originando la prescripción de la acción penal e impidiendo a las víctimas indirectas el acceso a que se le administrara justicia de manera debida y la posibilidad de la reparación del daño. Con motivo de los hechos violatorios la C. [REDACTED] [REDACTED] presentó queja el día [REDACTED] ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra personal de la Fiscalía Central del Estado, correspondiendo el número de queja [REDACTED]. Agotada la investigación, la CEDHJ determinó que la Fiscalía General del Estado transgredió los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, por dilación e incumplimiento en la función pública en la procuración de justicia y a los derechos de acceso a la justicia y a la reparación integral de las víctimas, por lo que el [REDACTED] emitió la recomendación número [REDACTED]; recomendación que fue dirigida de manera particular al Fiscal General del Estado de Jalisco, donde en la proposición primera se le solicita sea realizado el pago a las víctimas por la reparación del daño ocasionado. Dentro de la integración del expediente interno se recibió oficio suscrito por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde sugirió como pago por la compensación económica a favor de las víctimas indirectas la cantidad de [REDACTED]. Por su parte el Director General del Centro de Vinculación y seguimiento a la Defensa de los derechos Humanos, informo mediante oficio que no se realizó pago alguno, toda vez que no se cuenta con presupuesto destinado para dicha finalidad. En razón de lo anterior el Comité Interdisciplinario Evaluador propone a este pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo para la compensación económica subsidiaria a favor de los C.C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a cada uno de ellos, correspondiente al 33.3% por ciento del monto total [REDACTED]. El Comité Interdisciplinario Evaluador plantea el presente caso al Pleno de la comisión para realizar el pago de manera subsidiaria y garantizar la reparación del daño de las víctimas indirectas.



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

- ✓ El pleno aprueba por unanimidad la reparación del daño.-----

En cuanto a los puntos número 3:

- ✓ La Comisionada Alma Chávez pregunta sobre el total de compensaciones y el recurso otorgado
- ✓ El Secretario Técnico señala que al mes de octubre de 2018 se han entregado 19 compensaciones económicas, para este año se destinó 26 millones de pesos para el Fondo de Compensación Económica. Están por entregarse 4 compensaciones más que suman 1 millón 600 mil pesos sumando; con el total de las compensaciones entregadas este año, estaríamos llegando a los 8 millones de pesos.
- ✓ Además indica que está pendiente de análisis y posible compensación el caso de [REDACTED]
- ✓ La comisionada Laura Chávez, señala que está pendiente compensar a [REDACTED] por el caso de la señora [REDACTED].
- ✓ El Secretario Técnico señala que eso depende de la recomendación que emita la CEDHJ, porque en esa queja no solo está la señora [REDACTED], sino [REDACTED].
- ✓ Además, indica que los casos que se entreguen a SEPAF antes del [REDACTED] podrá entrar a compensación económica subsidiaria.
- ✓ El Fiscal Dante Haro Reyes, solicita tengan una reunión extraordinaria para la próxima semana, para ver esos temas pendientes a la brevedad.
- ✓ Solicita el Dr. Dante Haro, reporte final que contenga desde el inicio de la CEEAVJ, sobre las compensaciones entregadas y divididas por dependencias, además solicita una constancia de asistencia de todas las sesiones.
- ✓ El Secretario Técnico expone un caso que ocurre en [REDACTED], en el cual [REDACTED] y para poder llevar este proceso se requiere la reparación del daño, y lo que está ocurriendo es que el proceso va a abreviado, [REDACTED] y solicita a la CEEAVJ la compensación económica. Señala que comentó al asesor jurídico de la CEDHJ, sobre el beneficio que obtiene el imputado, porque obtiene menos años de pena.
- ✓ Se propone analizar estos dos casos posteriormente.
- ✓ Se acuerda iniciar una queja contra el [REDACTED] y se plantea que un asesor jurídico inicie un proceso ante el Consejo de la Judicatura por estos hechos.



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

- ✓ El Secretario Técnico, señala que sesionará el Sistema Estatal de Víctimas en los próximos días y presentar un informe final.

En cuanto a los puntos número 4:

El Secretario Técnico propone sesionar el lunes 12 de noviembre.

ACUERDOS:

1. Se acuerda que la fecha de la próxima reunión quedará tentativamente para el 12 de noviembre de 2018. [REDACTED]

Acta que suscribe y da cuenta el Juan Carlos Benítez Suárez en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, en relación al numeral 19 fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Firma de conformidad y pleno conocimiento:

Lic. Juan Carlos Benítez Suárez
Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva
Estatal de Atención a Víctimas Jalisco

SE REALIZÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES de conformidad con el artículo 3 fracciones IX y X y por el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales constan de nombre de las víctimas directas e indirectas, número o nombre de identificación del caso, elementos de tiempo, modo y lugar y resumen de las características del hecho victimizante así como aquellos datos que pudieran hacer identificable a las víctimas directas e indirectas.